

BOLETÍN TRIBUTARIO - 011/16

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DIAN

Nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial No. 49.763 del 22 de enero de 2016:

- **PRESCRIBEN Y HABILITAN LOS FORMULARIOS Y FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN EL AÑO 2016 - [Resolución 000004 del 8 de enero de 2016](#)**
- **RESOLUCIÓN FATCA (MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO III - ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 60¹ DEL 12 DE JUNIO DE 2015) - [Resolución 000003 del 8 de enero de 2016](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

27 de enero de 2016

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 073 del 16 de junio de 2015, "por la cual se establece para el año gravable 2014 y siguientes, el contenido y características técnicas para la presentación de la información que debe suministrar el grupo de instituciones obligadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; para ser intercambiada de conformidad con la Ley 1666 de 2013 y en desarrollo del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional e Implementar el Intercambio Automático de Información respecto a la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA)" y se fijan los plazos para su entrega"